



DECRETO ALCALDICIO N° 3330 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3122 DE
FECHA 30.10.2018.

REQUINOA, 21 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3122 de fecha 30.10.2018 que autoriza adquisición vía Trato Directo menor a 10 UTM a través del Portal Mercado Público, para la contratación de 1 servicio de electricidad para instalación de tablero eléctrico piscina municipal y 1 servicio de mantención e instalación de iluminarias edificio Municipal. Al proveedor **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut [REDACTED] por un monto de \$160.650 iva Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público se pudo constatar error en el artículo de la Ley de Compras citado en el antecedente del Decreto Alcaldicio N° 3122 Por lo que se debe modificar para citar el artículo correcto, manteniendo lo demás en todas sus partes.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

:
MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 3122 DE FECHA 30.10.2018,
en lo siguiente, en el CONSIDERANDO :

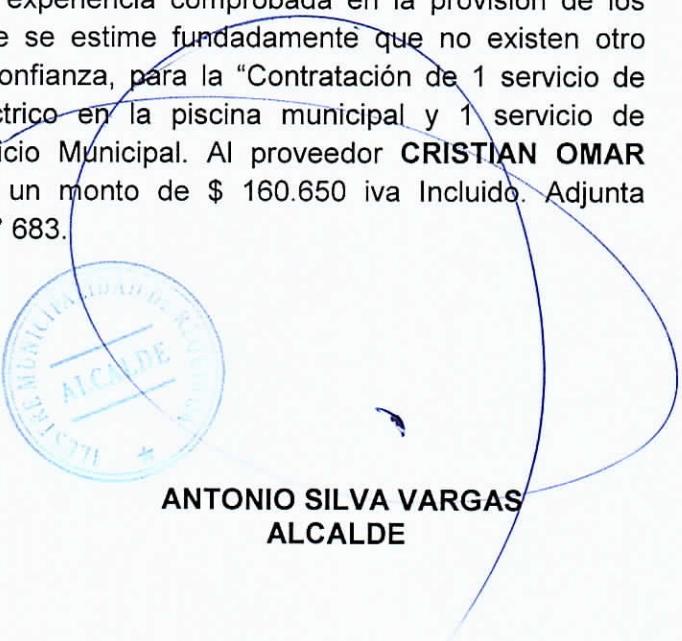
DEBE DECIR :

El Memo N° 451 de fecha 30.10.2018 de Secpla, "mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Publico vía trato directo de acuerdo al Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otro proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, para la "Contratación de 1 servicio de electricidad para instalación de tablero eléctrico en la piscina municipal y 1 servicio de mantención e instalación de luminarias Edificio Municipal. Al proveedor **CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 160.650 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 683.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CQD/ppp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Secpla(1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE